

2.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO

D. N. I.

Admitidos

Alcaraz Martínez, Antonio	27.857.453
Alfaro García, Manuel	17.824.543
Antonino Andréu, José Alfonso	19.777.247
Aparicio del Prado, Camilo	25.538.903
Ariza Granados, Manuel Francisco	28.367.254
Arroyo Pérez, Andrés	75.634.186
Bastero Elizalde, Jesús	17.836.537
Batle Nicoláu, Nadal	41.344.229
Benavent Vicente, Francisco	36.470.700
Bermúdez de Castro López, Alfredo	32.382.726
Bonome Dopico, Agustín	32.394.431
Cabrerizo Jaraiz, José Luis	6.921.439
Carmona Alvarez, José	28.303.541
Castro Bolaño, Regina María	34.239.455
Cobos Bueno, José	23.611.550
Correas Dobato, José Manuel	17.803.149
Costal Pereira, Fernando	35.228.250
Costal Pereira, José Benito	35.217.051
Cuadra Fernández, José Luis	16.461.122
Domínguez Benavides, Tomás	29.711.850
Elizalde Rius, Emilio	78.050.229
Erice Rodríguez, Francisco Javier	23.635.651
Fernández Rodríguez, María Luisa	34.597.460
Fernández Velicia, Francisco Javier	12.166.830
Fuertes Fraile, María de la Concepción	33.184.490
Giráldez Tiebo, Germán Bernardo	76.833.600
Gómez Campillo, Dalmacio	4.494.351
González Llavona, José Luis	10.532.528
González Pareja, Alfonso Carlos	24.756.256
Gracia Rivas, Ignacio	17.175.645
Heredia Zapata, Manuel	74.990.199
Hervás Burgos, María Purificación	12.668.282
Hervella Torrón, Luis María	32.370.546
Herrerías Pleguezuelo, Rafael	23.672.234
Igelmo Ganzo, Angel	38.019.177
Jiménez Guerra, Pedro	50.403.338
León Alvarez, Julio	772.266
Lisbona Cortés, Francisco Javier	17.828.154
Lozano Imizcoz, María Teresa	15.759.963
Lloréns Sánchez, José	19.857.971
Martín Quetglas, Gregorio	41.729.946
Martínez Alonso, Luis	1.077.093

D. N. I.

Martínez Calvo, María Cristina	111.540
Martínez Carracedo, Celso	22.405.517
Martínez Verduch, José Ramón	19.431.532
Molina Compte, Alfredo	40.828.157
Montes Suay, Francisco	22.502.320
Moreno González, Carlos Antonio	34.714.349
Muñoz Valcárcel, Fernando	22.371.098
Nualart Rodón, David	37.717.837
Palacios Latasa, Manuel Pedro	17.118.791
Pereda Vinuesa, María Pilar	12.182.097
Ramírez Cacho, Francisco Roberto	16.478.753
Río Vázquez, Miguel Antonio del	33.180.273
Romo Santos, María de la Concepción	50.787.274
Sanz Alix, Miguel Angel	22.506.082
Soler Dorda, Mariano José	17.834.253
Villacorta Mas, Pablo	1.982.445
Villalón Priego, María Elena	5.608.113

Excluidos

Gomis Torne, Joaquín.—No justifica abono derechos. 37.706.815

ADMINISTRACION LOCAL

26368

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Capellanes.

La Diputación Provincial de Pontevedra hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Capellanes, vacantes en la plantilla de la Diputación, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de 11 de agosto último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 28 de septiembre pasado.

Aspirantes admitidos

1. Castro Bouzas, Lino.
2. Dabanza Fernández, Dositeo.
3. Gulias Rivas, José Manuel.
4. Pérez de Castro, Julio.
5. Piñeiro Cespón, José.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, pudiendo reclamar los interesados en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Pontevedra, 2 de diciembre de 1976.—El Presidente en funciones, Antonio Puig Gaité.—El Secretario, Pascual Rosón.—9.435-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

26369 *ORDEN de 25 de noviembre de 1976 por la que se eleva a definitiva la organización del Registro Civil único en San Sebastián.*

Ilmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Justicia de 5 de noviembre de 1975 estableció, con carácter provisional, el Registro Civil único de San Sebastián.

La experiencia obtenida con el funcionamiento del Servicio en esta ciudad, así como en las ya numerosas poblaciones españolas en las que recientemente se ha implantado el mismo sistema, permite elevar a definitivo el régimen provisional hoy vigente en San Sebastián.

En su virtud, a propuesta, en las esferas de sus respectivas competencias, de la Dirección General de Justicia y de la de los Registros y del Notariado, y de conformidad con las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo y de la Audiencia Territorial de Pamplona,

Este Ministerio ha tenido a bien ordenar:

Artículo 1.º En el término municipal de San Sebastián, el Registro Civil será único. Todas las funciones relativas al Registro corresponderán al Juzgado Municipal número 1, y, en su grado, al Juzgado de Primera Instancia número 1.

Art. 2.º Corresponderá igualmente al Juzgado Municipal número 1:

a) La tramitación y resolución de los actos a que se refiere el artículo 17 de la Ley del Registro Civil.

b) El cumplimiento de las funciones propias del Decanato, particularmente el reparto de los asuntos civiles, penales y gubernativos y la legalización de los libros de comercio.

Art. 3.º Los juicios penales, los asuntos gubernativos y de jurisdicción voluntaria no comprendidos en el artículo anterior, así como cualesquiera otros de naturaleza indeterminada, quedarán encomendados, en su respectivo grado, a los restantes Juzgados Municipales y de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián, en el régimen de reparto que se establezca.

Art. 4.º Los actos de conciliación y los juicios civiles corresponderán, en el régimen de reparto actualmente aprobado, a todos los Juzgados Municipales y de Primera Instancia de San Sebastián.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—El archivo de los antiguos Registros Civiles de San Sebastián quedará a cargo del Juzgado Municipal número 1.

Segunda.—Corresponderá al Presidente de la Audiencia Territorial tomar las medidas oportunas para la puesta en marcha del nuevo sistema, singularmente para adscribir, dentro de la plantilla existente, los Oficiales, Auxiliares y Agentes necesarios al Registro Civil.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmos. Sres. Directores generales de Justicia y de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

26370 QRDEN de 19 de noviembre de 1976 por la que se concede la condición de títulos-valorés de cotización calificada a acciones emitidas por «Corporación Industrial Bancobao, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Bilbao, de fecha 14 de octubre de 1976, a la que se acompañan certificaciones acreditativas de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Corporación Industrial Bancobao, Sociedad Anónima», durante el año 1975 y del 1 de enero al 30 de julio de 1976, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 8.950.000, de 500 pesetas nominales cada una,

Este Ministerio en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1508/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

26371 CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de octubre de 1976 por la que se conceden a las Empresas que se citan los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 4 de diciembre de 1976, a continuación se formula la oportuna rectificación.

En la página 24283, primera columna, donde están los apartados a), b), 1.º y 2.º, por haber sufrido alteración en su publicación, deberán quedar redactados en el siguiente orden:

«1.º Reducción del 95 por 100 de los Impuestos siguientes:

a) Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número tres del artículo 66 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.

b) Cuota de licencia fiscal durante el período de instalación.

2.º Libertad de amortización.»

26372

CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de noviembre de 1976 por la que se dispone la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo en recurso número 378/74 de la Audiencia Territorial de Barcelona, promovido por «Asociación Mutual Layetana», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 39, por el Impuesto sobre Sociedades (primas), ejercicios 1968, 1969 y 1970.

Padecidos errores en la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 4 de diciembre de 1976, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 24284, primera columna, tercera línea del cuarto párrafo, donde dice: «... Asociación Mutual de Seguros...», debe decir: «... Asociación Mutual de Seguros...».

En la misma página y párrafo, línea 14, donde dice: «... a la Empresa Mutua Patronal...», debe decir: «... a la Empresa Mutua Patronal...».

26373

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de diciembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,175	68,375
1 dólar canadiense	67,353	67,619
1 franco francés	13,741	13,795
1 libra esterlina	115,822	116,435
1 franco suizo	27,820	27,959
100 francos belgas	189,007	190,088
1 marco alemán	28,825	28,971
100 liras italianas	7,786	7,818
1 florín holandés	27,658	27,795
1 corona sueca	16,493	16,582
1 corona danesa	11,782	11,837
1 corona noruega	13,137	13,201
1 marco finlandés	18,053	18,154
100 chelines austriacos	405,321	408,941
100 escudos portugueses	215,880	217,893
100 yens japoneses	23,251	23,359

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta, en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

26374

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Burgo de Osma, con hijuelas, unificación número 218.

El excelentísimo señor Ministro, con fecha 8 de noviembre de 1976, ha resuelto adjudicar definitivamente a «S. A. de Transportes La Castellana» el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Madrid y Burgo de Osma, con hijuelas, con arreglo entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Madrid y Burgo de Osma, de 187 kilómetros de longitud, pasará por Tetuán, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, El Portillo (Fuente El Fresno), San Agustín de Guadalix, El Molar, Venturada, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, La Serna, Venta Pío, Robregordo, Somosierra, Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo, Castillejo de Masleón, Riaza, Gomeznarro, Saldaña, Santa María de Riaza, Ayllón, La Caseta, Piquera de San Esteban, Peñalba de San Esteban, Aldea de San Esteban y San Esteban de Gormaz.

El itinerario entre el Portillo y La Hiruela, de 83 kilómetros, pasará por El Casetón, Fuente El Saz, Valdeterros del Jarama, Talamanca del Jarama, Torrelaguna, Empalme de El Berruoco, El Berruoco, Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa de Lozoya, Serrada de la Fuente, Paredes de Buitrago, Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra.

El itinerario entre Talamanca del Jarama y Valdepiélagos, de 5 kilómetros, sin paradas fijas intermedias.

El itinerario entre Empalme de la carretera C-100 con la C-102 y Cruce de la C-102 con la local de Valdepiélagos, de 2 kilómetros, sin paradas fijas intermedias.